ACUERDO 4559

ANEXO 30

ADMINISTRACION CENTRAL: 3**° TRIMESTRE 2016**

ARTICULO 27 INC. D:

**MEDIDAS TOMADAS PARA LA CORRECCION DE LOS DESVIOS**

* **MEDIDAS FISCALES Y TRIBUTARIAS**

La Administración Tributaria Mendoza informa:

“Se hace constar que no existen desvíos entre lo presupuestado y lo ejecutado en términos de recaudación se recursos tributarios y no tributarios que administra la Organización”

* **A nivel nacional:**
  + Se ha mantenido en líneas generales el espíritu del compromiso establecido respecto de políticas acordadas a nivel nacional y consolidado en lo referente a la Coparticipación Federal de Impuestos,
* **A nivel municipal:**
  + Se retomará con las disposiciones de Ley Provincial N° 7658, que tiene como misión establecer políticas, planes, acciones, controles que puedan ser susceptibles de uniformarse y homogeneizarse; cooperación entre las administraciones provincial y municipales; promover políticas, programas y acciones comunes; intercambio de información y experiencias.